

REF. L2.1/FTV-06-2021

RESOLUCIÓN POR LA QUE SE ACUERDA LA CONCESIÓN DE LA LÍNEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS PREVISTA EN EL TÍTULO I DEL REAL DECRETO-LEY 5/2021, DE 12 DE MARZO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA COVID-19, FINANCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA, REGULADAS POR EL DECRETO-LEY 6/2021, DE 4 DE JUNIO (LÍNEA 2.1: PERSONAS AUTÓNOMAS, EMPRESAS Y GRUPOS DE EMPRESAS CON UN MÁXIMO DE 10 PERSONAS EMPLEADAS).

Examinadas las solicitudes presentadas, a partir del plazo de apertura de presentación de solicitudes, el 15 de junio de 2021, por las personas autónomas, empresas y grupos de empresas con un máximo de 10 personas empleadas y que figuran relacionadas en el Anexo I de la presente Resolución, interesadas todas ellas en la concesión de ayudas directas previstas en el Título I del Real Decreto-Ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España (Línea 2.1: D).

Vista la propuesta formulada por la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Fuerteventura, en virtud de lo dispuesto en el artículo 13.1 del Decreto-ley 6/2021, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la "Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas" prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España, así como la cláusula Novena del convenio de cooperación suscrito entre la Consejería de Economía, Conocimiento y Empleo, el Servicio Canario de Empleo y la referida corporación de derecho público, para la gestión del procedimiento de concesión de dichas subvenciones.

En atención a los siguientes

ANTECEDENTES

1º.- Mediante Decreto-ley 6/2021, de 4 de junio, se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la "Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas" prevista en el Título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España (BOC n.º 115, de 05.06.2021).

Asimismo, mediante Decreto-ley 7/2021, de 10 de junio (BOC n.º 120, de 11.06.2021), se modifica el citado Decreto-ley 6/2021.

2º.- Las medidas extraordinarias de apoyo incorporadas en dicho Decreto-ley se financian con fondos del Gobierno de España, con cobertura en la sección 37 «Otras relaciones financieras con Entes Territoriales», servicio 01 «Secretaría General de Financiación Autonómica y Local. Comunidades Autónomas», programa 9410 «Otras transferencias a Comunidades Autónomas», concepto 451 «Línea Covid de ayudas directas a autónomos y

1

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 05/10/2021 - 18:58:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 701 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 69 - Fecha: 05/10/2021 19:02:41	Fecha: 05/10/2021 - 19:02:41
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03v00X95LuS2QSkZAVQoM2XtUOD0HTx_7	
El presente documento ha sido descargado el 05/10/2021 - 19:03:53	



empresas. Transferencias a las Comunidades Autónomas de Baleares y Canarias», destinándose a la línea 2.1 de las ayudas reguladas por el Decreto-ley 6/2021, de 4 de junio, una cuantía que asciende a 650.000.000,00 euros.

3º.- De conformidad con lo establecido en el apartado 1 del artículo 10 del citado Decreto-ley 6/2021, el mecanismo utilizado para la concesión de las subvenciones previstas será el de subvención directa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 22.2.b) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, así como en el artículo 21.1.c) del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, y ello atendiendo a la singularidad derivada del impacto económico y social motivado por la crisis sanitaria generada por el COVID-19, que permiten apreciar la concurrencia de razones de interés público, económico y social, que dificultan la convocatoria pública en régimen de concurrencia competitiva de las mismas.

4º.- El plazo de presentación de las solicitudes de subvención directa se determinó en el apartado 1 del artículo 11 del Decreto-ley 6/2021, de 4 de junio, estando comprendido entre el 15 de junio y el 28 de julio de 2021, ambos inclusive.

Dentro de dicho período, se han presentado, las solicitudes que figuran en el Anexo I de la presente resolución.

5º.- Con fecha 05/10/2021 y, de acuerdo con lo establecido en el apartado 1.1 del Anexo del Acuerdo de Gobierno de 26 de marzo de 2020, que autoriza las condiciones de los abonos anticipados de subvenciones, aportaciones dinerarias, encargos y encomiendas de gestión, bajo la rúbrica "CONDICIONES DE LOS ABONOS ANTICIPADOS DE SUBVENCIONES, APORTACIONES DINERARIAS, ENCARGOS Y ENCOMIENDAS DE GESTIÓN" (modificado por Acuerdos de 1 de octubre de 2020, 26 de noviembre de 2020 y 25 de febrero de 2021), se emite Certificado n.º 208/2021, acreditativo de que las personas y entidades relacionadas en el Anexo I de la presente resolución no tienen otras subvenciones, concedidas por la persona titular de la Dirección General de Promoción Económica y gestionadas por dicho Centro Directivo, con abono anticipado y pendientes de justificación cuyo plazo haya transcurrido sin haberse presentado la misma, en los dos ejercicios inmediatos anteriores al que ahora se concede.

CONSIDERACIONES JURÍDICAS

Primera.- Corresponde, a la persona titular de la Dirección General de Promoción Económica (en el supuesto de la línea 2), la concesión de las ayudas y la aprobación del gasto, conforme a lo dispuesto en el apartado 3 del artículo 13 del citado Decreto-ley 6/2021, de 4 de junio.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 05/10/2021 - 18:58:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 701 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 69 - Fecha: 05/10/2021 19:02:41	Fecha: 05/10/2021 - 19:02:41
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03v0X95LuS2QSkZAVQoM2XtUOD0HTx_7	
El presente documento ha sido descargado el 05/10/2021 - 19:03:53	



Segunda.- La presente resolución se dicta al amparo de lo establecido en el citado Decreto-ley; en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias; en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; en su Reglamento de Desarrollo, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, así como en todas aquellas normas que las complementen o desarrollen.

Tercera.- Conforme a lo dispuesto en el apartado 4 del artículo 13 del Decreto-ley 6/2021, la concesión de la subvención se realizará, hasta el agotamiento del crédito disponible, atendiendo a la fecha de presentación de las solicitudes de subvención que estén completas, o, si no estuviesen completas, a la fecha en que reúnan toda la documentación necesaria, una vez subsanadas, en su caso, las omisiones o defectos que, en la misma, se hubieran apreciado por el órgano instructor.

Cuarta.- De acuerdo con lo previsto en el artículo 57 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, el órgano administrativo que inicie o tramite un procedimiento, cualquiera que haya sido la forma de su iniciación, podrá disponer, de oficio o a instancia de parte, su acumulación a otros con los que guarde identidad sustancial o íntima conexión, siempre que sea el mismo órgano quien deba tramitar y resolver el procedimiento.

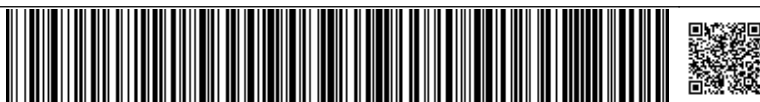
Contra el acuerdo de acumulación no procederá recurso alguno.

Quinta.- El acto de concesión de las subvenciones en el citado Decreto-ley 6/2021, de 4 de junio, se encuentra sometida al control financiero permanente, al no quedar incluido en el ámbito de aplicación del Acuerdo de Gobierno de 21 de enero de 2021, por el que se suspende durante el ejercicio 2021, para determinadas actuaciones, los Acuerdos de Gobierno por los que se sustituyó la función interventora por el control financiero permanente, y se adoptan para el ejercicio 2021 medidas de seguimiento sobre la ejecución del presupuesto de gastos del sector público limitativo para contribuir a su racionalización y al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (modificado por Acuerdo de Gobierno de 10 de junio de 2021).

Sexta.- La consignación presupuestaria reservada para la línea 2.1 de las subvenciones reguladas mediante el Decreto-ley 6/2021, de 4 de junio, asciende a seiscientos cincuenta millones (650.000.000,00) de euros, con cargo al crédito consignado en la aplicación presupuestaria 2021.15.14.433C.470.02, Fondo 4015016, línea de actuación 154G1139, "Medidas de apoyo a la solvencia empresarial COVID-19-(10 o menos personas empleadas)".

Séptima.- Por aplicación de lo dispuesto en el artículo 19.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, el importe de las subvenciones en ningún caso podrá ser de tal cuantía que, aisladamente o en concurrencia con otras ayudas o subvenciones, supere el coste de la actividad subvencionada.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 05/10/2021 - 18:58:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 701 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 69 - Fecha: 05/10/2021 19:02:41	Fecha: 05/10/2021 - 19:02:41
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03v00X95LuS2QSkZAVQoM2XtUOD0HTx_7	
 	
El presente documento ha sido descargado el 05/10/2021 - 19:03:53	





Octava.- Visto el Informe – Propuesta de la Cámara de Comercio, Servicios, Industria y Navegación de Fuerteventura, suscrito el 31/08/2021, acerca de las doscientas doce (212) solicitudes presentadas a partir del 15 de junio de 2021 y que figuran en el Anexo I, por un importe total de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.877.047,68 €), y en el que se hace constar que las mismas cumplen con los requisitos exigidos en el Decreto-ley 6/2021, de 4 de junio, por lo que corresponde dictar resolución de concesión de subvención directa en su favor, procediendo a su abono de acuerdo al régimen establecido en el referido Decreto-ley.

Novena.- De acuerdo con lo establecido en el artículo 25.1 de la Ley 7/2020, de 29 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de Canarias para 2021, corresponde al Gobierno autorizar todos los gastos de cuantía superior a 2.000.000 de euros.

No obstante lo anterior y, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 6 del artículo 10 del Decreto-ley 6/2021, de 4 de junio, los expedientes de gastos correspondientes a las subvenciones directas a que se refiere el apartado 1 del referido artículo quedan exceptuados de la autorización previa del Gobierno que en atención a su cuantía se establezca en las leyes anuales de presupuesto.

Décima.- Conforme a lo dispuesto en el apartado Primero.1.a), 1, del Acuerdo de Gobierno de 21 de enero de 2021, por el que se suspenden durante el ejercicio 2021, para determinadas actuaciones, los Acuerdos de Gobierno por los que se sustituyó la función interventora por el control financiero permanente y se adoptan para el ejercicio 2021 medidas de seguimiento, sobre la ejecución del presupuesto de gastos del Sector Público con presupuesto limitativo, para contribuir a su racionalización y al cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria (modificado por Acuerdo de Gobierno de 10 de junio de 2021), Se exceptúan de la realización de la función interventora los expedientes de gastos correspondientes a las subvenciones directas cuyo régimen de concesión es objeto de regulación por el Decreto ley 6/2021, de 4 de junio, por el que se regula, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, la concesión de la “Línea Covid de ayudas directas a personas autónomas y empresas” prevista en el título I del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, de medidas extraordinarias de apoyo a la solvencia empresarial en respuesta a la pandemia de la COVID-19, financiada por el Gobierno de España, en razón a su exceptuación de la autorización del Gobierno establecida en el artículo 10.6 del Decreto ley 6/2021, de 4 de junio.

Undécima.- De acuerdo con lo establecido en el apartado 7 del artículo 13 del Decreto-ley 6/2021, de 4 de junio, las resoluciones se notificarán mediante su publicación en el Boletín Oficial de Canarias. Asimismo, a efectos de su conocimiento, serán objeto de publicidad en el Tablón de Anuncios de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias.

Duodécima.- Acreditada la efectividad del hecho que da cobertura a esta Resolución, y previa comprobación de que la persona o entidad beneficiaria se encuentra al corriente de

4

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 05/10/2021 - 18:58:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 701 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 69 - Fecha: 05/10/2021 19:02:41	Fecha: 05/10/2021 - 19:02:41
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03vo0X95LuS2QSkZAVQoM2XtUOD0HTx_7	
El presente documento ha sido descargado el 05/10/2021 - 19:03:53	



sus obligaciones tributarias con la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Agencia Tributaria Canaria y la Seguridad Social.

Décimo tercera.- Acreditado que las personas autónomas, empresas y grupos de empresas con un máximo de diez personas empleadas y que figuran relacionadas en el Anexo I no son deudoras por obligaciones de reintegro de subvención.

Vistos los citados antecedentes y consideraciones jurídicas, y en el ejercicio de competencias que tengo legalmente atribuidas,

RESUELVO:

Primero.- Conceder ayudas a las las personas autónomas, empresas y grupos de empresas con un máximo de diez personas empleadas y que figuran relacionadas en el Anexo I de la presente resolución, correspondiente a un total de doscientas doce (212) solicitudes, por las cuantías establecidas en el mismo con cargo a la aplicación 2021.15.14.433C.470.02 FONDO 4015016, Línea de actuación 154G1139, "Medidas de apoyo a la solvencia empresarial COVID-19-(10 o menos personas empleadas)", por un importe global de CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y SIETE EUROS CON SESENTA Y OCHO CÉNTIMOS (4.877.047,68 €).

Segundo.- Las personas beneficiarias de estas subvenciones están obligadas al cumplimiento de las obligaciones y compromisos asumidos como consecuencia de la concesión, establecidos en el artículo 5 del Decreto-ley 2/2021.

Tercero.- Los abonos de los importes de las presentes subvenciones directas concedidas se realizarán a través de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Fuerteventura, con N.I.F. nº Q3500374H, en su condición de entidad colaboradora en la gestión del procedimiento de concesión directa de estas subvenciones, a las cuentas corrientes designadas por cada beneficiario en el momento de la solicitud.

Cuarto.- La verificación de las subvenciones se realizará en el marco de lo establecido en la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, y en el Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

Quinto.- De acuerdo con lo establecido en los apartados 3 y 4 del artículo 15 del Decreto-ley 6/2021, de 4 de junio:

- Las subvenciones de la línea 2 concedidas por el importe mínimo de 4.000 euros no requerirán otra justificación que la acreditación de los requisitos establecidos en los artículos 3 y 7 del presente Decreto ley.
- Las subvenciones de la línea 2 concedidas por importe superior a 4.000 euros y hasta 100.000 euros, se justificarán mediante la modalidad de cuenta justificativa simplificada, prevista en el artículo 28 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 05/10/2021 - 18:58:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 701 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 69 - Fecha: 05/10/2021 19:02:41	Fecha: 05/10/2021 - 19:02:41
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03vo0X95LuS2QSkZAVQoM2XtUOD0HTx_7	
El presente documento ha sido descargado el 05/10/2021 - 19:03:53	



- Las subvenciones de la línea 2 concedidas por importe superior a 100.000 euros, se justificarán mediante la modalidad de cuenta justificativa con aportación de informe auditor, prevista en el artículo 27 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo.
- El plazo de justificación será del 1 de enero al 28 de febrero de 2022.

El contenido y alcance de la cuentas justificativas simplificada y con aportación de informe de auditor es el regulado en los artículos 17 y 18, respectivamente, del Decreto-ley 6/2021, de 4 de junio.

Sexto.- En relación con la obligación de mantenimiento de la actividad y, a efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 5 del artículo 4 del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, las personas autónomas y empresas beneficiarias están obligadas a aportar, por el mismo medio que la presentación de solicitudes, en un plazo que expira el 31 de diciembre de 2022, el formulario incluido como anexo del Decreto-ley 6/2021, de 4 de junio, junto con la documentación siguiente, salvo que hubieran otorgado autorización a la Administración para su consulta:

Además de la cuenta justificativa indicada anteriormente en aquellos supuestos en los que se hubiera autorizado el cruce telemático de datos con la AEAT, se comprobará durante el primer trimestre de 2023, que la beneficiaria no ha repartido dividendos durante 2021 o 2022, así como el mantenimiento de la actividad económica hasta el 30 de junio de 2022. En caso de no haber autorizado el cruce de datos, deberá aportarse en el mismo período y deberá aportarse telemáticamente:

- Declaraciones trimestrales del modelo 123 de los ejercicios 2021 y 2022 o, en su caso, el modelo 193 resumen anual de dichas declaraciones.

- Certificado de situación censal de la AEAT.

Asimismo, en el plazo de un mes desde que hayan transcurrido dos años desde la concesión de la ayuda, deberá aportar certificado acreditativo de no haber aprobado incrementos en las retribuciones de la alta dirección durante un periodo de dos años desde la concesión de la ayuda, también telemáticamente.

En caso de incumplimiento de los compromisos a que se refiere el apartado 2 de la Disposición adicional cuarta del Real Decreto-ley 5/2021, de 12 de marzo, procederá el reintegro de la subvención concedida.

Séptimo.- Las personas, empresas y grupos de empresas con un máximo de 10 personas empleadas y que resulten beneficiarias de las ayudas concedidas mediante la presente resolución, estarán obligadas a facilitar las comprobaciones que garanticen la correcta realización de las actuaciones objeto de la subvención. Asimismo, estarán sometidas a las actuaciones de comprobación a efectuar por la Dirección General de Promoción Económica, así como al control financiero de la Intervención General de la Consejería de Hacienda,

6

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 05/10/2021 - 18:58:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 701 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 69 - Fecha: 05/10/2021 19:02:41	Fecha: 05/10/2021 - 19:02:41
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03v0OX95LuS2QSkZAVQoM2XtUOD0HTx_7	
El presente documento ha sido descargado el 05/10/2021 - 19:03:53	



Presupuestos y Asuntos Europeos, o de cualquier órgano, nacional o de la Unión Europea. A estos efectos, la Dirección General de Promoción Económica podrá realizar las comprobaciones e inspecciones que entienda pertinentes, pudiendo solicitar a la personas, empresas y grupos de empresas beneficiarias de las ayudas, cuantas aclaraciones y documentación considere oportunas. El incumplimiento de lo requerido por la Administración podrá considerarse causa suficiente para proceder al reintegro total o parcial de las cantidades percibidas.

La Dirección General de Promoción Económica verificará que las personas beneficiarias han cumplido con la conducta subvencionada y la veracidad de los aspectos declarados en su solicitud. Para ello, se hará una muestra del 10% de la población subvencionada y se podrá contratar a auditores de cuentas especialistas en control de subvenciones públicas. El porcentaje de la muestra podrá incrementarse en función de los resultados obtenidos.

Octavo.- De conformidad con lo estipulado en el artículo 90 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado por el Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, se pone en conocimiento de las eventuales personas beneficiarias de las subvenciones directas concedidas que, en el supuesto de devoluciones voluntarias de las cantidades percibidas, estas deberán realizarse mediante ingreso, formulado a través del Modelo 800 de la Agencia Tributaria Canaria, disponible en la siguiente dirección de Internet:

<https://sede.gobcan.es/tributos/jsf/publico/presentacion/formularios/mod800/formulario.jsp>

Deberá indicarse el concepto “130 – Reintegro de subvenciones e intereses de subvenciones”.

Dicho ingreso deberá ser comunicado de forma inmediata al Servicio Canario de Empleo, a través de escrito donde se identifique a la persona interesada, y el expediente administrativo del que trae causa, acompañando copia del abonaré bancario.

Asimismo, se advierte que la devolución voluntaria llevará aparejado el respectivo cálculo de los intereses legales de demora que correspondan, de conformidad con lo establecido en los artículos 37.1 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, en cuantía que se comunicará en debida forma a las personas o empresas interesadas.

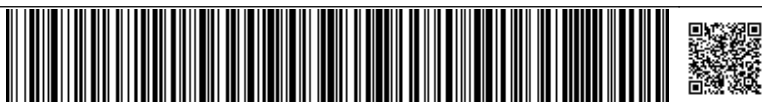
Noveno.- Las personas y empresas beneficiarias deberán cumplir con las obligaciones establecidas por la normativa de aplicación en materia de información y publicidad, derivadas de la subvención concedida.

Décimo.- La presente resolución se notificará a las personas interesadas a través de su inserción en el Boletín Oficial de Canarias y, a efectos de su conocimiento, en el tablón de anuncios de la sede electrónica de la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 7 del artículo 13 del Decreto-ley 6/2021, de 4 de junio, con la indicación de que, contra la misma, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse por la persona interesada recurso de alzada ante la

7

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 05/10/2021 - 18:58:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 701 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 69 - Fecha: 05/10/2021 19:02:41	Fecha: 05/10/2021 - 19:02:41
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03vo0X95LuS2QSkZAVQoM2XtUOD0HTx_7	
 	
El presente documento ha sido descargado el 05/10/2021 - 19:03:53	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qCQgG6Y9reSszqe6949aTBxr sXlJ07Zp



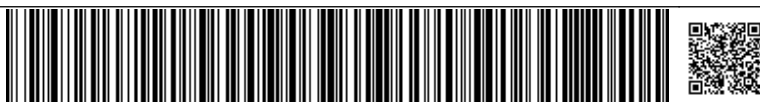


Viceconsejería de Economía e Internacionalización, en el plazo de un mes, que se computará a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación, y concluirá el mismo día en que se produjo la notificación en el mes de vencimiento, conforme a lo dispuesto en los artículos 30, 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, sin perjuicio de cualquier otro recurso que se estime procedente.

EL DIRECTOR GENERAL DE PROMOCIÓN ECONÓMICA,

Laureano Pérez Rodríguez.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 05/10/2021 - 18:58:08
Este documento ha sido registrado electrónicamente:	
RESOLUCION - Nº: 701 / 2021 - Tomo: 1 - Libro: 69 - Fecha: 05/10/2021 19:02:41	Fecha: 05/10/2021 - 19:02:41
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 03vo0X95LuS2QSkZAVQoM2XtUOD0HTx_7	
 	
El presente documento ha sido descargado el 05/10/2021 - 19:03:53	





ANEXO I

CONCESIÓN DE LA LÍNEA COVID DE AYUDAS DIRECTAS A PERSONAS AUTÓNOMAS Y EMPRESAS PREVISTA EN EL TÍTULO I DEL REAL DECRETO-LEY 5/2021, DE 12 DE MARZO, DE MEDIDAS EXTRAORDINARIAS DE APOYO A LA SOLVENCIA EMPRESARIAL EN RESPUESTA A LA PANDEMIA DE LA COVID-19, FINANCIADA POR EL GOBIERNO DE ESPAÑA, REGULADAS POR EL DECRETO-LEY 6/2021, DE 4 DE JUNIO (LÍNEA 2.1: PERSONAS AUTÓNOMAS, EMPRESAS Y GRUPOS DE EMPRESAS CON UN MÁXIMO DE 10 PERSONAS EMPLEADAS).

RELACIÓN DE AYUDAS CONCEDIDAS

Nº ORDEN	EXPEDIENTE	FECHA REG.	HORA REG.	FECHA Y HORA SOLIC. COMPLETA	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE AYUDA CONCEDIDA
1	EXP-SUBPYMES2-0969-2021	15/06/2021	1:53	15/06/2021	MARISOL FRANCO ORDOÑEZ	4.212,00 €
2	EXP-SUBPYMES2-1059-2021	15/06/2021	12:07	15/06/2021	SHREE RAM, SOCIEDAD LIMITADA	58.886,53 €
3	EXP-SUBPYMES2-4637-2021	08/07/2021	11:58	08/07/2021	EMTAFUR SCL	43.728,56 €
4	EXP-SUBPYMES2-4638-2021	08/07/2021	12:10	08/07/2021	AUDIO LUZ CANARIAS SL	251.913,90 €
5	EXP-SUBPYMES2-8923-2021	12/07/2021	15:50	12/07/2021	MONICA BAMBOZZI	4.000,00 €
6	EXP-SUBPYMES2-5846-2021	14/07/2021	10:52	14/07/2021	TRABAJOS VERTICALES HERMANOS RODRIGUEZ, SOCIEDAD LIMITADA	39.228,81 €
7	EXP-SUBPYMES2-6075-2021	15/07/2021	13:41	15/07/2021	ANNA IZABELA KURCZ	4.000,00 €
8	EXP-SUBPYMES2-6076-2021	15/07/2021	13:41	15/07/2021	ELENA BADOVINI	4.000,00 €
9	EXP-SUBPYMES2-6260-2021	16/07/2021	11:58	16/07/2021	CLAIRE LOUISE YEATES	4.000,00 €
10	EXP-SUBPYMES2-6680-2021	19/07/2021	10:56	19/07/2021	OLIVOCORSO, SOCIEDAD LIMITADA	25.000,00 €
11	EXP-SUBPYMES2-6915-2021	19/07/2021	19:40	19/07/2021	LUISA FERNANDA GRAJALES HURTADO	4.000,00 €
12	EXP-SUBPYMES2-7377-2021	20/07/2021	13:34	20/07/2021	FUERTELEC INSTALACIONES, SOCIEDAD LIMITADA	41.162,30 €
13	EXP-SUBPYMES2-7948-2021	21/07/2021	12:38	21/07/2021	ROBIN JAMES KLONOUSKI	8.881,59 €
14	EXP-SUBPYMES2-7981-2021	21/07/2021	18:58	21/07/2021	MIRKO D ATTOLI	27.605,39 €
15	EXP-SUBPYMES2-9525-2021	22/07/2021	9:18	22/07/2021	GONZALEZ Y BRAZON, SOCIEDAD LIMITADA	192.395,61 €
16	EXP-SUBPYMES2-9568-2021	23/07/2021	17:53	23/07/2021	GOLDACRE ESTATES SL	227.520,19 €
17	EXP-SUBPYMES2-9576-2021	23/07/2021	18:22	23/07/2021	PLATINUM ASSETS SL	4.000,00 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 05/10/2021 - 18:58:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NU03J-1-CgEEEmCE084yF86Ala8RMwJU3	
El presente documento ha sido descargado el 05/10/2021 - 19:04:04	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qCQgG6Y9reSszqe6949aTBxrsX1J07Zp



Nº ORDEN	EXPEDIENTE	FECHA REG.	HORA REG.	FECHA Y HORA SOLIC. COMPLETA	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE AYUDA CONCEDIDA
18	EXP-SUBPYMES2-2534-2021	25/06/2021	18:14	26/07/2021	ELISA DI MAURO	26.891,84 €
19	EXP-SUBPYMES2-10377-2021	26/07/2021	12:12	26/07/2021	MANTENIMIENTOS Y SERVICIOS FUERTEVENTURA S.L.L.	50.535,64 €
20	EXP-SUBPYMES2-12623-2021	27/07/2021	12:45	27/07/2021	QUIRATEIDE, SOCIEDAD LIMITADA	102.688,12 €
21	EXP-SUBPYMES2-12652-2021	27/07/2021	13:50	27/07/2021	VISTA DE MORRO JABLE SL	40.000,00 €
22	EXP-SUBPYMES2-12664-2021	27/07/2021	14:13	27/07/2021	DANIEL LEON RAMIREZ	16.026,20 €
23	EXP-SUBPYMES2-12692-2021	27/07/2021	14:39	27/07/2021	ELECASAVE, SOCIEDAD LIMITADA	23.894,79 €
24	EXP-SUBPYMES2-12768-2021	27/07/2021	20:42	27/07/2021	LARA MORANA	12.619,75 €
25	EXP-SUBPYMES2-12747-2021	27/07/2021	18:20	28/07/2021	JOEL VALDIVIA AZURMENDI	4.381,40 €
26	EXP-SUBPYMES2-17101-2021	28/07/2021	8:31	28/07/2021	BRISASFUER, S.L.	22.605,75 €
27	EXP-SUBPYMES2-17221-2021	28/07/2021	13:12	28/07/2021	CARLA MELIAN HIERRO	4.000,00 €
28	EXP-SUBPYMES2-17230-2021	28/07/2021	12:40	28/07/2021	ROSA MALIENO	4.000,00 €
29	EXP-SUBPYMES2-17244-2021	28/07/2021	12:56	28/07/2021	VICTOR MIGUEL TRIMARCHI CABRERA	79.527,09 €
30	EXP-SUBPYMES2-0946-2021	15/06/2021	0:49	06/08/2021	GESTION Y PROMOCION DE PATRIMONIOS 2017 SL	76.264,65 €
31	EXP-SUBPYMES2-10374-2021	26/07/2021	12:04	10/08/2021	GRUPO EMPRESARIAL LUCKS, S.L.	35.000,00 €
32	EXP-SUBPYMES2-5321-2021	12/07/2021	14:20	19/08/2021	CIPRIANA CURBELO CABRERA	4.000,00 €
33	EXP-SUBPYMES2-6782-2021	19/07/2021	13:36	07/09/2021	CONOR JOHN WHITE	4.000,00 €
34	EXP-SUBPYMES2-5526-2021	13/07/2021	13:49	10/09/2021	WHAT ELSE SL	16.899,32 €
35	EXP-SUBPYMES2-0954-2021	15/06/2021	1:07	13/09/2021	HARENA FUERTEVENTURA SOCIEDAD LIMITADA	33.216,00 €
36	EXP-SUBPYMES2-0978-2021	15/06/2021	2:17	13/09/2021	BEATRIZ DE LA CARIDAD GARCES TUTUSAUS	12.930,00 €
37	EXP-SUBPYMES2-1139-2021	17/06/2021	8:33	13/09/2021	FUERTEMARES 2000 SL	13.901,90 €
38	EXP-SUBPYMES2-1481-2021	18/06/2021	14:40	13/09/2021	VENTURA AUTORENTING, SL	44.387,61 €
39	EXP-SUBPYMES2-4474-2021	07/07/2021	11:48	13/09/2021	FRANCESCA GRANATA	4.000,00 €
40	EXP-SUBPYMES2-6688-2021	19/07/2021	12:28	13/09/2021	CLAIRE COLETTE ISABEL GIACCO	4.000,00 €
41	EXP-SUBPYMES2-6908-2021	19/07/2021	15:16	13/09/2021	ROBERT JONS STEPHEN	4.000,00 €
42	EXP-SUBPYMES2-7924-2021	21/07/2021	10:32	13/09/2021	IVO GABRIELE FIORETTI	4.000,00 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 05/10/2021 - 18:58:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NU03J-1-CgEEEmCE084yF86Ala8RMwJU3	
El presente documento ha sido descargado el 05/10/2021 - 19:04:04	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qCQgG6Y9reSszqe6949aTBxrsX1J07Zp



Nº ORDEN	EXPEDIENTE	FECHA REG.	HORA REG.	FECHA Y HORA SOLIC. COMPLETA	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE AYUDA CONCEDIDA
43	EXP-SUBPYMES2-7985-2021	21/07/2021	19:10	13/09/2021	MARIA CELESTE UMPIERREZ SANTANA	4.000,00 €
44	EXP-SUBPYMES2-0934-2021	15/06/2021	0:29	14/09/2021	MAGIC RESIDENCIAL FUER SL	82.674,49 €
45	EXP-SUBPYMES2-0938-2021	15/06/2021	0:37	14/09/2021	QUALITY HOME FUERTEVENTURA, SL	10.712,00 €
46	EXP-SUBPYMES2-0939-2021	15/06/2021	0:38	14/09/2021	MODULAR ISLANDS SL	48.960,00 €
47	EXP-SUBPYMES2-0940-2021	15/06/2021	0:43	14/09/2021	FUER MUSIC ESPECTACULO SL	29.616,00 €
48	EXP-SUBPYMES2-0959-2021	15/06/2021	1:13	14/09/2021	HURIANAMAN SL	9.492,42 €
49	EXP-SUBPYMES2-0960-2021	15/06/2021	1:28	14/09/2021	MISOVIMAX, S.L.	81.816,00 €
50	EXP-SUBPYMES2-0968-2021	15/06/2021	1:52	14/09/2021	VALERIANO LUQUE CARRILLO	5.130,00 €
51	EXP-SUBPYMES2-1009-2021	15/06/2021	2:29	14/09/2021	NADIA FRANCOISE HAFIDI	4.000,00 €
52	EXP-SUBPYMES2-4854-2021	09/07/2021	9:47	14/09/2021	AGUSTIN JOSE RODRIGUEZ SAAVEDRA	45.194,13 €
53	EXP-SUBPYMES2-6071-2021	15/07/2021	11:43	14/09/2021	GEORGE DANIEL MILLER	4.000,00 €
54	EXP-SUBPYMES2-8344-2021	22/07/2021	12:26	14/09/2021	ENRIQUE JAVIER MESA CABRERA	4.000,00 €
55	EXP-SUBPYMES2-8938-2021	20/07/2021	13:22	14/09/2021	TU SUEÑO N&Y SCP	4.000,00 €
56	EXP-SUBPYMES2-8963-2021	20/07/2021	9:30	14/09/2021	YUSNIEL NARANJO LEAL	6.049,64 €
57	EXP-SUBPYMES2-0944-2021	15/06/2021	0:47	15/09/2021	RECREATIVOS FUER SL	62.495,89 €
58	EXP-SUBPYMES2-0953-2021	15/06/2021	1:02	15/09/2021	TRANSPORTES LINARES GUERRA SOCIEDAD LIMITADA	4.000,00 €
59	EXP-SUBPYMES2-0970-2021	15/06/2021	2:00	15/09/2021	NICOLAS RODRÍGUEZ GABARAIN	4.612,00 €
60	EXP-SUBPYMES2-1046-2021	15/06/2021	2:32	15/09/2021	IMKE MARTINA HOMMELSHEIM	4.000,00 €
61	EXP-SUBPYMES2-1130-2021	16/06/2021	13:43	15/09/2021	FRANCISCO JAIME MANCHON PULIDO	24.218,05 €
62	EXP-SUBPYMES2-1631-2021	18/06/2021	12:44	15/09/2021	BOLLYWOOD FUERTE, SOCIEDAD LIMITADA	31.800,00 €
63	EXP-SUBPYMES2-3329-2021	30/06/2021	19:07	15/09/2021	COMUNIDAD DE BIENES COTILLO SUNSET	62.287,17 €
64	EXP-SUBPYMES2-5323-2021	12/07/2021	14:11	15/09/2021	BODEGAS LA HUBARA ST	10.992,88 €
65	EXP-SUBPYMES2-5854-2021	14/07/2021	15:58	15/09/2021	ADRIANA RODRIGO SANCHIS	4.000,00 €
66	EXP-SUBPYMES2-7337-2021	20/07/2021	9:57	15/09/2021	CHANGHONG CHEN	50.752,00 €
67	EXP-SUBPYMES2-7943-2021	21/07/2021	12:16	15/09/2021	JAVIER INSUA PEREIRA	12.608,61 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 05/10/2021 - 18:58:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NU03J-1-CgEEEmCE084yF86Ala8RMwJU3	
El presente documento ha sido descargado el 05/10/2021 - 19:04:04	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qCQgG6Y9reSszqe6949aTBxrsX1J07Zp



Nº ORDEN	EXPEDIENTE	FECHA REG.	HORA REG.	FECHA Y HORA SOLIC. COMPLETA	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE AYUDA CONCEDIDA
68	EXP-SUBPYMES2-8931-2021	19/07/2021	16:39	15/09/2021	GRUPO CATAMARAN EXCURSION SL	74.949,00 €
69	EXP-SUBPYMES2-4482-2021	07/07/2021	14:07	16/09/2021	ISMAEL AISA ALEMAN	4.000,00 €
70	EXP-SUBPYMES2-5079-2021	09/07/2021	15:57	16/09/2021	ZAIRA MARIA LOPEZ CABRERA	4.000,00 €
71	EXP-SUBPYMES2-7359-2021	20/07/2021	12:41	16/09/2021	JACQUELINE DEL CARMEN MARTEL GUTIERREZ	4.000,00 €
72	EXP-SUBPYMES2-9528-2021	22/07/2021	10:23	16/09/2021	JULIO RUIZ RUFO	4.000,00 €
73	EXP-SUBPYMES2-10677-2021	26/07/2021	10:07	17/09/2021	INNOVACIONES FUERTEVENTURA, SOCIEDAD LIMITADA	4.000,00 €
74	EXP-SUBPYMES2-10709-2021	26/07/2021	17:09	17/09/2021	IAN JAMES CLARKE	34.609,55 €
75	EXP-SUBPYMES2-4632-2021	08/07/2021	8:38	19/09/2021	JUAN MARIA ZARAUZA MASSO	22.140,84 €
76	EXP-SUBPYMES2-4740-2021	09/07/2021	8:06	19/09/2021	REHAB ORAL CLINIC, SLP	4.000,00 €
77	EXP-SUBPYMES2-0979-2021	15/06/2021	2:19	20/09/2021	LETICIA CASTELLANO VAQUERO	6.812,00 €
78	EXP-SUBPYMES2-4475-2021	07/07/2021	11:53	20/09/2021	GESTION INMOBILIARIA COSTA CANARIA SL	7.100,39 €
79	EXP-SUBPYMES2-7920-2021	21/07/2021	10:18	20/09/2021	LUIS PAULO LEAL RODRIGUES	4.000,00 €
80	EXP-SUBPYMES2-7944-2021	21/07/2021	12:25	20/09/2021	TEFIA HOME, SOCIEDAD LIMITADA	4.000,00 €
81	EXP-SUBPYMES2-7960-2021	21/07/2021	13:43	20/09/2021	SANTIAGO MARRERO MONTESDEOCA	4.000,00 €
82	EXP-SUBPYMES2-8972-2021	20/07/2021	16:34	20/09/2021	SENDIFUER, S.L.	7.446,04 €
83	EXP-SUBPYMES2-14492-2021	27/07/2021	9:01	20/09/2021	HOME & HOSPITALITY DESIGN, SOCIEDAD LIMITADA	30.140,20 €
84	EXP-SUBPYMES2-14604-2021	28/07/2021	16:28	20/09/2021	CEBRA CULTURE, SOCIEDAD LIMITADA	16.227,32 €
85	EXP-SUBPYMES2-14617-2021	28/07/2021	18:47	20/09/2021	LAUNDRY LAND, SOCIEDAD LIMITADA	4.000,00 €
86	EXP-SUBPYMES2-17280-2021	28/07/2021	14:42	20/09/2021	BAHIA GOURMET, SOCIEDAD LIMITADA	114.924,67 €
87	EXP-SUBPYMES2-4735-2021	08/07/2021	15:05	21/09/2021	LANZA HOLIDAYS SL EN CONSTITUCION	4.000,00 €
88	EXP-SUBPYMES2-5524-2021	13/07/2021	13:32	21/09/2021	HORTICOLA INTERMEDIACION, SOCIEDAD LIMITADA	5.772,17 €
89	EXP-SUBPYMES2-5849-2021	14/07/2021	13:04	21/09/2021	HENRI NAEDENOEN	4.000,00 €
90	EXP-SUBPYMES2-5850-2021	14/07/2021	13:49	21/09/2021	ANNIKA MICHAELA KAROLA BAUMANN	4.000,00 €
91	EXP-SUBPYMES2-5951-2021	15/07/2021	9:55	21/09/2021	EVGENY DOLYA	4.000,00 €
92	EXP-SUBPYMES2-5959-2021	15/07/2021	10:10	21/09/2021	DAVID SCHOFIELD	4.000,00 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 05/10/2021 - 18:58:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NU03J-1-CgEEmCE084yF86Ala8RMwJU3	
El presente documento ha sido descargado el 05/10/2021 - 19:04:04	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qCQgG6Y9reSszqe6949aTBxrsXlJ07Zp



Nº ORDEN	EXPEDIENTE	FECHA REG.	HORA REG.	FECHA Y HORA SOLIC. COMPLETA	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE AYUDA CONCEDIDA
93	EXP-SUBPYMES2-5965-2021	15/07/2021	11:01	21/09/2021	YARI GODOY TADEO	4.000,00 €
94	EXP-SUBPYMES2-6468-2021	17/07/2021	11:16	21/09/2021	FUELOBOS SOCIEDAD LIMITADA	40.352,66 €
95	EXP-SUBPYMES2-7429-2021	20/07/2021	18:43	21/09/2021	ANGELINA MARTINEZ LOPEZ	4.000,00 €
96	EXP-SUBPYMES2-8912-2021	08/07/2021	14:37	21/09/2021	XEVENTOS CALMA, SOCIEDAD LIMITADA	4.000,00 €
97	EXP-SUBPYMES2-8934-2021	16/07/2021	12:45	21/09/2021	MASTUERSO SL	4.000,00 €
98	EXP-SUBPYMES2-8941-2021	20/07/2021	13:17	21/09/2021	TATIANA DE PILLA	4.000,00 €
99	EXP-SUBPYMES2-8945-2021	14/07/2021	14:26	21/09/2021	ORCHENA SOTO MARTIN	4.000,00 €
100	EXP-SUBPYMES2-10524-2021	26/07/2021	13:54	21/09/2021	PABLO ECHICAGUALA REYES	73.888,96 €
101	EXP-SUBPYMES2-10684-2021	26/07/2021	14:10	21/09/2021	NORTE Y SOLANA SL	98.380,88 €
102	EXP-SUBPYMES2-10694-2021	26/07/2021	15:01	21/09/2021	COURSE CANARY ISLANDS, SOCIEDAD LIMITADA	19.549,91 €
103	EXP-SUBPYMES2-12606-2021	27/07/2021	12:16	21/09/2021	LAURA ALEJANDRA DIZ NOVAU	4.000,00 €
104	EXP-SUBPYMES2-17119-2021	28/07/2021	11:04	21/09/2021	FOCA LOBO SL	4.000,00 €
105	EXP-SUBPYMES2-17194-2021	28/07/2021	11:46	21/09/2021	PROASUR CULTURAL MANAGEMENT, SOCIEDAD LIMITADA	66.184,26 €
106	EXP-SUBPYMES2-0935-2021	15/06/2021	0:33	22/09/2021	PRO WIND FREESTYLE SL	27.726,22 €
107	EXP-SUBPYMES2-1008-2021	15/06/2021	2:26	22/09/2021	MICHEL ROZENWAJN	9.819,00 €
108	EXP-SUBPYMES2-2148-2021	23/06/2021	15:55	22/09/2021	JOCHEN SCHMID	4.000,00 €
109	EXP-SUBPYMES2-3482-2021	01/07/2021	15:24	22/09/2021	PIE DE CARACOL, S.L.	14.900,00 €
110	EXP-SUBPYMES2-6072-2021	15/07/2021	12:04	22/09/2021	ESTHER RAMIREZ AGUIRREBENGOA	4.000,00 €
111	EXP-SUBPYMES2-6687-2021	19/07/2021	12:28	22/09/2021	GOSMASA EXPLOTACIONES, SOCIEDAD LIMITADA	83.824,20 €
112	EXP-SUBPYMES2-7435-2021	21/07/2021	9:04	22/09/2021	NIEVES DEL SOCORRO DIAZ JIMENEZ	51.582,52 €
113	EXP-SUBPYMES2-7965-2021	21/07/2021	13:22	22/09/2021	DIEGO ANGEL GONZALEZ CRUZ	9.215,81 €
114	EXP-SUBPYMES2-8422-2021	22/07/2021	13:06	22/09/2021	RODRIGO SEBASTIAN TEJEDA SIEDLER	4.000,00 €
115	EXP-SUBPYMES2-10185-2021	26/07/2021	8:13	22/09/2021	KAREN MERIVOT	4.000,00 €
116	EXP-SUBPYMES2-10518-2021	26/07/2021	13:24	22/09/2021	CACHIVACHE PALMA S.L	40.841,00 €
117	EXP-SUBPYMES2-10661-2021	24/06/2021	15:45	22/09/2021	A VER TOP FASHION, SL	54.020,34 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 05/10/2021 - 18:58:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NU03J-1-CgEEmCE084yF86Ala8RMwJU3	
El presente documento ha sido descargado el 05/10/2021 - 19:04:04	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qCQgG6Y9reSszqe6949aTBxrsX1J07Zp



Nº ORDEN	EXPEDIENTE	FECHA REG.	HORA REG.	FECHA Y HORA SOLIC. COMPLETA	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE AYUDA CONCEDIDA
118	EXP-SUBPYMES2-12645-2021	27/07/2021	13:36	22/09/2021	MARIA PILAR VEGA SANTANA	4.000,00 €
119	EXP-SUBPYMES2-14627-2021	28/07/2021	19:19	22/09/2021	VICTORIA ALICE SAINT	4.000,00 €
120	EXP-SUBPYMES2-17182-2021	28/07/2021	11:20	22/09/2021	ANURADHA LALWANI	4.000,00 €
121	EXP-SUBPYMES2-17253-2021	28/07/2021	13:34	22/09/2021	CARBALLOPEZ, SOCIEDAD LIMITADA	4.000,00 €
122	EXP-SUBPYMES2-6681-2021	19/07/2021	11:03	23/09/2021	SERGIO MIGUEL FRANCO TAVARES	4.000,00 €
123	EXP-SUBPYMES2-7436-2021	21/07/2021	10:05	23/09/2021	SIYA IMPORT CANARIAS SL	4.000,00 €
124	EXP-SUBPYMES2-7927-2021	21/07/2021	10:58	23/09/2021	JUAN MANUEL SANTANA NUÑEZ	4.000,00 €
125	EXP-SUBPYMES2-10523-2021	26/07/2021	13:51	23/09/2021	OROMORRO, SOCIEDAD LIMITADA	12.367,71 €
126	EXP-SUBPYMES2-12595-2021	26/07/2021	12:48	23/09/2021	PALMSUGAR, S.L.	55.858,82 €
127	EXP-SUBPYMES2-12686-2021	27/07/2021	14:43	23/09/2021	CHRISFUER, S.L.	4.000,00 €
128	EXP-SUBPYMES2-12780-2021	27/07/2021	22:16	23/09/2021	TSENA STEFANOVA KERCEVA	10.832,00 €
129	EXP-SUBPYMES2BIS-14585-2021	28/07/2021	16:04	23/09/2021	CLINICA DENTAL JANDIA, S.L.	4.000,00 €
130	EXP-SUBPYMES2-14629-2021	28/07/2021	19:40	23/09/2021	GARRAFON SL	4.000,00 €
131	EXP-SUBPYMES2-17112-2021	28/07/2021	10:33	23/09/2021	NAJAM TOURAB	4.000,00 €
132	EXP-SUBPYMES2-17188-2021	28/07/2021	11:37	23/09/2021	ESTRELLA GUADALUPE PENICHET GONZALEZ	4.000,00 €
133	EXP-SUBPYMES2-17201-2021	28/07/2021	12:03	23/09/2021	HERNANDO ANDRES CANO MARIN	23.207,79 €
134	EXP-SUBPYMES2-0973-2021	15/06/2021	2:05	24/09/2021	MARIA ISABEL MONTERO SANTIAGO	4.000,00 €
135	EXP-SUBPYMES2-2060-2021	22/06/2021	16:38	24/09/2021	PATRICIA SANCHEZ KAMBER	11.214,49 €
136	EXP-SUBPYMES2-4857-2021	09/07/2021	10:08	24/09/2021	MARIA DANIELA SUÁREZ	19.800,00 €
137	EXP-SUBPYMES2-5649-2021	14/07/2021	9:45	24/09/2021	LUJUFUERT SL	264.190,89 €
138	EXP-SUBPYMES2-6686-2021	19/07/2021	12:25	24/09/2021	PEDRO PABLO BAÑOS YERA	4.000,00 €
139	EXP-SUBPYMES2-8925-2021	12/07/2021	16:01	24/09/2021	TAGHI MOHAMED EL MOUSTAPHA TAGHY	4.000,00 €
140	EXP-SUBPYMES2-8957-2021	16/07/2021	12:21	24/09/2021	GUALDINO ADOLF THIEME RINO DOS SANTOS	4.000,00 €
141	EXP-SUBPYMES2-14578-2021	28/07/2021	15:47	24/09/2021	FILIPA ALEXANDRA DOS SANTOS PEREIRA SERRAS PINTO	4.000,00 €
142	EXP-SUBPYMES2-17114-2021	28/07/2021	10:47	24/09/2021	TORSTEN JENS ZWERENZ	4.000,00 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 05/10/2021 - 18:58:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NU03J-1-CgEEmCE084yF86Ala8RMwJU3	
El presente documento ha sido descargado el 05/10/2021 - 19:04:04	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qCQgG6Y9reSszqe6949aTBxrsX1J07Zp



Nº ORDEN	EXPEDIENTE	FECHA REG.	HORA REG.	FECHA Y HORA SOLIC. COMPLETA	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE AYUDA CONCEDIDA
143	EXP-SUBPYMES2-8063-2021	22/07/2021	7:19	25/09/2021	JUAN JOSE PIÑEIRO LOPEZ	4.000,00 €
144	EXP-SUBPYMES2-1125-2021	16/06/2021	12:42	27/09/2021	ENRIQUE DE FERRA FANTIN	4.000,00 €
145	EXP-SUBPYMES2-2765-2021	28/06/2021	15:37	27/09/2021	ASMITA PATHAK UPRETI	4.000,00 €
146	EXP-SUBPYMES2-4483-2021	07/07/2021	14:12	27/09/2021	GRUPO FERMERA SL	142.389,66 €
147	EXP-SUBPYMES2-4851-2021	09/07/2021	9:24	27/09/2021	STEFHEN HOHN LYTTLE	4.000,00 €
148	EXP-SUBPYMES2-5074-2021	09/07/2021	14:03	27/09/2021	MARIA DEL CARMEN VIERA ALONSO	14.673,40 €
149	EXP-SUBPYMES2-5648-2021	14/07/2021	9:52	27/09/2021	YAIZA MARTINEZ VILA	4.000,00 €
150	EXP-SUBPYMES2-5856-2021	14/07/2021	16:58	27/09/2021	PEDRO MUÑOZ DIAZ	4.000,00 €
151	EXP-SUBPYMES2-6261-2021	16/07/2021	11:45	27/09/2021	NATALIA MARIANNA ZAJACZKOWSKA	4.000,00 €
152	EXP-SUBPYMES2-6910-2021	19/07/2021	17:03	27/09/2021	CARMEN ROBLES MUÑOZ	4.000,00 €
153	EXP-SUBPYMES2-7953-2021	21/07/2021	12:58	27/09/2021	JAMES MCGINNES MARK	4.000,00 €
154	EXP-SUBPYMES2-7956-2021	21/07/2021	13:06	27/09/2021	ABIBOULAYE MAGATTE SOW DIALLO	4.000,00 €
155	EXP-SUBPYMES2-8355-2021	22/07/2021	11:58	27/09/2021	MANOJ RUPCHAND LELLANI LELLANI	4.000,00 €
156	EXP-SUBPYMES2-8426-2021	22/07/2021	14:01	27/09/2021	DAVID NEMESIO CABRERA CABRERA	4.000,00 €
157	EXP-SUBPYMES2-8939-2021	20/07/2021	13:22	27/09/2021	LUDOVIC JEAN PIERRE DESARTHE	30.549,52 €
158	EXP-SUBPYMES2-8944-2021	20/07/2021	12:27	27/09/2021	MANOJ GHANSHAM GIANCHANDANI CHATLANI	21.375,92 €
159	EXP-SUBPYMES2-8952-2021	15/07/2021	14:10	27/09/2021	MARTA GARCIA NUÑEZ	4.000,00 €
160	EXP-SUBPYMES2-8954-2021	16/07/2021	12:15	27/09/2021	RODOLFINA MARIA THIEME RINO DOS SANTOS FELIX	4.000,00 €
161	EXP-SUBPYMES2-9539-2021	23/07/2021	8:28	27/09/2021	JUANJOSE GUTIERREZ VIERA	4.000,00 €
162	EXP-SUBPYMES2-9543-2021	23/07/2021	13:35	27/09/2021	SOTTOVENTO 7, SOCIEDAD LIMITADA	64.956,04 €
163	EXP-SUBPYMES2-9553-2021	23/07/2021	14:15	27/09/2021	DAVIDE MAMBRINI	4.000,00 €
164	EXP-SUBPYMES2-9554-2021	23/07/2021	14:18	27/09/2021	GIANPIERO RAGNINI	4.000,00 €
165	EXP-SUBPYMES2-9555-2021	23/07/2021	14:21	27/09/2021	GIANCARLO MARCHICA	4.000,00 €
166	EXP-SUBPYMES2-9574-2021	24/07/2021	12:15	27/09/2021	MENSORA SORMEN SL	5.572,19 €
167	EXP-SUBPYMES2-10188-2021	26/07/2021	8:20	27/09/2021	CRISTIAN IGLESIAS GRANADOS	4.000,00 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 05/10/2021 - 18:58:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NU03J-1-CgEEmCE084yF86Ala8RMwJU3	
El presente documento ha sido descargado el 05/10/2021 - 19:04:04	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qCQgG6Y9reSszqe6949aTBxrsXlJ07Zp



Nº ORDEN	EXPEDIENTE	FECHA REG.	HORA REG.	FECHA Y HORA SOLIC. COMPLETA	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE AYUDA CONCEDIDA
168	EXP-SUBPYMES2-10197-2021	26/07/2021	8:36	27/09/2021	MARIA DE LEON MORERA	84.956,00 €
169	EXP-SUBPYMES2-10261-2021	26/07/2021	11:24	27/09/2021	CAHUNEA 2018, SOCIEDAD LIMITADA	4.000,00 €
170	EXP-SUBPYMES2-10383-2021	26/07/2021	12:38	27/09/2021	PREETI DULANI	4.000,00 €
171	EXP-SUBPYMES2-10680-2021	26/07/2021	14:06	27/09/2021	HIGOPICO SL	4.000,00 €
172	EXP-SUBPYMES2-10717-2021	26/07/2021	17:49	27/09/2021	FRANCISCO JESUS CEDRES ARMAS SL	135.050,32 €
173	EXP-SUBPYMES2-10721-2021	26/07/2021	18:04	27/09/2021	SARA SIGHINOLFI	4.000,00 €
174	EXP-SUBPYMES2-12644-2021	27/07/2021	13:35	27/09/2021	GABRIEL VAZQUEZ NAVARRO	4.000,00 €
175	EXP-SUBPYMES2-12739-2021	27/07/2021	18:03	27/09/2021	JOB PLANNING SL	5.178,52 €
176	EXP-SUBPYMES2-14485-2021	27/07/2021	7:59	27/09/2021	DANIEL DEL TORO DE LEON	4.000,00 €
177	EXP-SUBPYMES2-14563-2021	28/07/2021	15:33	27/09/2021	LUIS HERNANDEZ SANTANA	4.000,00 €
178	EXP-SUBPYMES2-14576-2021	28/07/2021	15:46	27/09/2021	BEATE KAROLINE PELKA	4.000,00 €
179	EXP-SUBPYMES2-14581-2021	28/07/2021	15:49	27/09/2021	ETERNAL BEAUTY, SOCIEDAD LIMITADA	180.988,80 €
180	EXP-SUBPYMES2-16355-2021	28/07/2021	9:01	27/09/2021	DRESSLER AZAHIEL GARCIA PEREZ	4.000,00 €
181	EXP-SUBPYMES2-17103-2021	28/07/2021	9:33	27/09/2021	PINO ESTHER GONZALEZ SANTANA	4.000,00 €
182	EXP-SUBPYMES2-17229-2021	28/07/2021	12:32	27/09/2021	JOENE SOUZA DA SILVA	4.000,00 €
183	EXP-SUBPYMES2-9556-2021	23/07/2021	14:22	28/09/2021	DARREN JEFFREY SHARP	4.000,00 €
184	EXP-SUBPYMES2-10191-2021	26/07/2021	10:20	28/09/2021	IMMACOLATA CARDUCCI	4.000,00 €
185	EXP-SUBPYMES2-10217-2021	26/07/2021	11:12	28/09/2021	GREGORIO GARCIA GARCIA	4.000,00 €
186	EXP-SUBPYMES2-10396-2021	26/07/2021	13:18	28/09/2021	JUAN ANTONIO DE HOMBRE DURAN	4.000,00 €
187	EXP-SUBPYMES2-12603-2021	27/07/2021	12:06	28/09/2021	MANUEL RODRIGUEZ SANTANA	4.000,00 €
188	EXP-SUBPYMES2-12614-2021	27/07/2021	12:38	28/09/2021	CELGRE SL	35.969,90 €
189	EXP-SUBPYMES2-12640-2021	27/07/2021	13:31	28/09/2021	GUACIMARA RODRIGUEZ RAMOS	4.000,00 €
190	EXP-SUBPYMES2-12705-2021	27/07/2021	16:13	28/09/2021	MANUEL ROMANI MANEIRO	4.000,00 €
191	EXP-SUBPYMES2-12723-2021	27/07/2021	16:52	28/09/2021	ARIEL BERNAL PEREZ	4.000,00 €
192	EXP-SUBPYMES2-12744-2021	27/07/2021	18:37	28/09/2021	AINHOA LACAVE HERNANDEZ	4.000,00 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 05/10/2021 - 18:58:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NU03J-1-CgEEEmCE084yF86Ala8RMwJU3	
El presente documento ha sido descargado el 05/10/2021 - 19:04:04	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qCQgG6Y9reSszqe6949aTBxrsX1J07Zp



Nº ORDEN	EXPEDIENTE	FECHA REG.	HORA REG.	FECHA Y HORA SOLIC. COMPLETA	APELLIDOS Y NOMBRE O RAZÓN SOCIAL PERSONA O ENTIDAD BENEFICIARIA	IMPORTE AYUDA CONCEDIDA
193	EXP-SUBPYMES2-14534-2021	27/07/2021	9:40	28/09/2021	DISTRIBUCIONES HOTELERAS ARECIDA SOCIEDAD LIMITADA	25.337,44 €
194	EXP-SUBPYMES2-14536-2021	27/07/2021	10:22	28/09/2021	ELISABETTA GORI	4.000,00 €
195	EXP-SUBPYMES2-14574-2021	28/07/2021	15:42	28/09/2021	JEFFREY HUDSON BANCROFT	54.100,00 €
196	EXP-SUBPYMES2BIS-14587-2021	28/07/2021	16:05	28/09/2021	RAYMOND THORNER	4.000,00 €
197	EXP-SUBPYMES2-17108-2021	28/07/2021	10:00	28/09/2021	ALFREDO RAMIREZ	27.000,00 €
198	EXP-SUBPYMES2-17187-2021	28/07/2021	11:33	28/09/2021	ANGELICA VANDINI	4.000,00 €
199	EXP-SUBPYMES2-17200-2021	28/07/2021	11:57	28/09/2021	AISSATOU TALL	4.000,00 €
200	EXP-SUBPYMES2-17240-2021	28/07/2021	12:54	28/09/2021	NATACHA CAROLA RAMIREZ DOMINICI	4.000,00 €
201	EXP-SUBPYMES2-17247-2021	28/07/2021	13:08	28/09/2021	JAGDISHKUMAR NATAVARLAL PATEL	4.000,00 €
202	EXP-SUBPYMES2-9626-2021	25/07/2021	19:04	29/09/2021	MARIA VANESSA GUERRA GUTIERREZ	4.000,00 €
203	EXP-SUBPYMES2-10708-2021	26/07/2021	17:09	29/09/2021	NATALIA SANDIN HERNANDEZ	4.000,00 €
204	EXP-SUBPYMES2-12628-2021	27/07/2021	12:59	29/09/2021	MARCO ANTONIO VALIDO PEREZ	6.615,39 €
205	EXP-SUBPYMES2-14623-2021	28/07/2021	19:15	29/09/2021	MARIA BELINDA SANCHEZ DE ARMAS	4.000,00 €
206	EXP-SUBPYMES2-14650-2021	28/07/2021	20:15	29/09/2021	JAMES ROBERT FREEBOROUGH	4.000,00 €
207	EXP-SUBPYMES2-17181-2021	28/07/2021	11:16	29/09/2021	ANDREAS CALIMAN	4.000,00 €
208	EXP-SUBPYMES2-17285-2021	28/07/2021	14:48	29/09/2021	ALICIA PORVEN RODRIGUEZ	4.000,00 €
209	EXP-SUBPYMES2-6786-2021	19/07/2021	13:29	30/09/2021	COMERCIAL LAS LAGUNETAS, SL	83.090,34 €
210	EXP-SUBPYMES2-12709-2021	27/07/2021	16:21	30/09/2021	MARIA BELEN OJEDA DE LA CRUZ	4.000,00 €
211	EXP-SUBPYMES2-17246-2021	28/07/2021	13:07	30/09/2021	PESCALOBOS FTV, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA LABORAL	59.648,38 €
212	EXP-SUBPYMES2-17254-2021	28/07/2021	13:38	30/09/2021	IIEDESOLE	4.000,00 €
IMPORTE TOTAL DE AYUDAS CONCEDIDAS EN LA PRESENTE RESOLUCIÓN						4.877.047,68 €

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
LAUREANO VICTOR PEREZ RODRIGUEZ - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 05/10/2021 - 18:58:09
En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0NU03J-1-CgEEcmEO84yF86A1a8RMwJU3	
El presente documento ha sido descargado el 05/10/2021 - 19:04:04	

En la dirección https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc?codigo_nde= puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0qCQgG6Y9reSszqe6949aTBxrsXlJ07Zp

El presente documento ha sido descargado el 08/10/2021 - 17:52:12